



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

| | |
|-----------------|---|
| RADICADO | 05 001 40 03 007 2022 00476 00 |
| DECISIÓN | SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE |

Se incorpora constancia de diligenciamiento y respuesta oficio N°856, dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Cámara de Comercio de Medellín, con respecto al establecimiento de comercio SPORTING TIENDA de propiedad de JOHN ANDERSON GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ubicado en la carrera 49 N°45-93 local 203 Medellín. Se requiere a la parte demandante para que previó a ordenar el secuestro, se allegue el certificado de existencia y representación legal sobre la situación jurídica del bien embargado con la constancia de inscripción de embargo.

e.f

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 185** hoy **18 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **eb7021eb8bb493228ece07ffddcc7b4136eb1e0ae623ea31df8f51d53ad443d5**

Documento generado en 17/11/2022 01:35:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**